

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC. 2007

**VISTO** la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara Legislativa, Dr. Miguel GARCÍA, agente categoría 24 P.A. y T.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita a esta Presidencia se autorice el traslado del mismo a la Ciudad de Río Grande, el día 04 de Diciembre del corriente año, a los efectos de cumplimentar con la orden de presentación librada por el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, en relación a las actuaciones legislativas caratuladas "ALVAREZ, MERCEDES S/PRESUNTA DEFRAUDACION A LA ADMINISTRACION PUBLICA" N° 11322/06.

Que corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasionen el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático al agente mencionado, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** la comisión de servicio del Asesor Letrado de la Cámara, agente categoría 24 P.A. y T., Dr. Miguel A. GARCÍA, a la Ciudad de Río Grande, el día 04 de Diciembre del corriente año, a los efectos de cumplimentar con la orden de presentación librada por el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, en relación a las actuaciones legislativas caratuladas "ALVAREZ, MERCEDES S/PRESUNTA DEFRAUDACION A LA ADMINISTRACION PUBLICA" N° 11322/06, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** los gastos que ocasionen el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático, al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR,** comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

380 / 07

